

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

232**SEVILLA NÚMERO 11****EDICTO**

Doña Celia Calvo de Mora Pérez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 11 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 397 de 2015, a instancias de la parte actora don Gabriel Gómez Delgado, contra “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre juicio monitorio, se ha dictado decreto de fecha 22 de junio de 2015 del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Dar por concluido el presente juicio monitorio y acordar el archivo de lo actuado hasta que por la parte actora se inste el despacho de ejecución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante la secretaria judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Falcón Contratas y Seguridad, Sociedad Anónima”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 7 de octubre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/30.089/15)

